



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y CINCO.

Jambos estados, y Honorables Señores de Obisado, y D. Juan...  
chun ydalgos obeso fieles efector y Roidores,  
pex pexia, y el... y Honorables Manuel Carreras  
y procurador sñdico gñal Junto, en susala  
capitular como lo an de dsa y costumbre con  
y echada ante diem, y para las cosas qd pex  
tenessen al servicio de ambas Mag. y bien co  
mun desta Republica decretaron los qd...

En este estado...  
Decretaron...  
los Repartido...  
res Carpen...  
da part de...  
de esta familia...  
ferrn logan...  
despido de...  
tizle y equi...  
bocaz nel...  
Sino resu...  
cha, y lo mis...  
mo de aqu...  
qual gora...  
ang y se...  
im te equi...  
cau si se...  
fi case, y se...  
rengan pre...  
sentar esta...  
demasia...  
descontar...  
en la Renta...  
de mal para...  
dos =

Hicieronse notorios en este Ayuntamiento los qd...  
nes y repartim. los qd...  
ses echos, y los Comisarios y repartido  
res nombrados en este presente año con qd...  
zino, de esta dilla y hazendado, en ella deuen...  
tribuna asu Mag. en este dho año: qd sus Merz...  
distos dnos quatro repartim. o pso y entendido  
los aprobaron quanto alugar de dno, y manda  
ron que precedida la publicaz, y demas diligen  
cias regulares, se Remitan originales con las l...  
tas cobratorias ala Jui. de Murcia y Audiencia  
de el S. Intendente general de ella qd su aprobaz...  
debiendo informar como qd el presente segun for  
ma adho y sup. y el motuo de no repartirse y  
alas haz. de Caranaca, a esto nose les consi...  
alguno de qd de Caranaca, a esto nose les consi...  
cosa alguna en esto padron y qd que se les conside...  
reparte en dha dilla de Caran. los qd les corre  
dad que aqui tienen, y qd las que  
porido qd las haz. de esta dilla se les considera  
alli poseen los qd de esta dilla se les considera  
en esta y reparte, y solo se les carga lo correspon  
diente qd el millon al dno qd daran adonde es

